

PROCEDIMIENTO			
Proceso - subproceso: Gestión del talento humano – Bienestar e incentivos			
Procedimiento: : Gestión proceso convivencial Colegio Ramón B. Jimeno	Código: MPEH0608P	Versión:01	

Objetivo

Generar, ajustar, fortalecer continuamente y afianzar ambientes de convivencia armónicos que posibiliten el desarrollo eficiente del proceso educativo, la toma de decisiones y el sentido de identidad y pertenencia institucional.

Alcance

Es un proceso continuo que se trabaja desde el inicio del año lectivo con base en la evaluación institucional, para implementar las estrategias de mejoramiento que permitirán fortalecer el proceso hasta el cierre de las actividades del año escolar. Toda la comunidad educativa está inmersa en el proceso, liderado por el proyecto de convivencial institucional, el manual de convivencia y las instancias de comité de apoyo convivencial, Orientación escolar, Vicerrectoría y Rectoría.

Términos y definiciones

No aplica.

Normatividad

- 1. Convención Colectiva de Trabajo vigente
- 2. Ley general de educación No. 115 de 1994, "Presidencia de la República"
- 3. Decreto 1860 de 1994 "Ministerio de Educación Nacional".
- 4. Decreto 1290 de 2009 "Ministerio de Educación Nacional" (Evaluación y Promoción)
- 5. Estatutos del Colegio Ramón B. Jimeno, vigente
- 6. Constitución Política de Colombia
- 7. Nuevo código del infante y del adolescente.
- 8. Código de Policía y demás disposiciones legales vigentes.

Políticas Generales y de Operación

- El responsable del procedimiento es el Rector de del Colegio Ramón B. Jimeno que pertenece a la Gerencia Corporativa de Gestión Humana, quien es el responsable de garantizar el mejoramiento continuo del procedimiento.
- 2. Los miembros de la comunidad Jimenista deben participar en las actividades correspondientes a los proyectos pedagógicos y complementarios.

Elaboró: Koraly Chinome.	Revisó: Marta Lucía Rodríguez Gómez. Albeiro López Alarcón	F. Revisión: 08/03/2014
Responsable del Procedimiento: Directora Mejoramiento Calidad de Vida	Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Niño.	F. Aprobación: 21/03/2014



PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del talento humano – Bienestar e incentivos		
Procedimiento: : Gestión proceso convivencial Colegio Ramón B. Jimeno	Código: MPEH0608P	Versión:01

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1. PLANEAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL.	Veedores / Vo.Bo. Rectoría	Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	actividades y actas de posesión y actas reuniones año escolar.
1.1. Elegir el Consejo directivo, Consejo de padres de familia, Consejo estudiantil, personero y representante de los estudiantes en los espacios establecidos en el cronograma por el Rector y Vicerrector del colegio Ramón B. Jimeno teniendo en cuenta la norma vigente.		Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	
 1.2. Elaborar la convocatoria para la elección de los representantes a: a. Consejo estudiantil (Estudiante por grado), quien a su vez elige entre los estudiantes de grado 11 el representante para el consejo directivo. b. Personero estudiantil. c. Elección Consejo de padres (Un padre por curso), del consejo de padres se elige 1 representante por cada grado, para la comisión de evaluación y promoción, y 1 o 2 representantes para el consejo directivo. d. Dos representantes de los docentes al Consejo Directivo. 		Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	
1.3. Participar como elegidos a través del Gobierno escolar, en la toma de decisiones, asesoría o apoyo según corresponda, con la colaboración del Rector, el Vicerrector, el orientador escolar, los coordinadores de Área y directores de grupo.		Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	

Elaboró: Koraly Chinome.	Revisó: Marta Lucía Rodríguez Gómez. Albeiro López Alarcón	F. Revisión: 08/03/2014
Responsable del Procedimiento: Directora Mejoramiento Calidad de Vida	Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Niño.	F. Aprobación: 21/03/2014



PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del talento humano – Bienestar e incentivos		
Procedimiento: : Gestión proceso convivencial Colegio Ramón B. Jimeno	Código: MPEH0608P	Versión:01

2.	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO ESCOLAR.	Vo.Bo. Rectoría		Cronogramas de actividades y actas de reuniones de los instancias del gobierno escolar.
2.1.	Convocar, reunir, planear, ejecutar y evaluar actividades relativas a las funciones del gobierno escolar, como aporte a la evaluación institucional.		Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	
2.2.	Desarrollar las actividades correspondientes al gobierno escolar a través de las instancias elegidas (Consejo Directivo, Comisión de evaluación y promoción, comité de disciplina, consejo estudiantil, personero y consejo de padres) de acuerdo al cronograma y horario institucional.		Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	
3.	REALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA.	Vo.Bo. Rectoría / Vo. Bo. Consejo Directivo	Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	Actas de las mesas de trabajo para elaborar y ajustar el manual de convivencia y anexo con los ajustes correspondientes al manual de convivencia.
3.1.	Convocar a través del rector y vicerrector la participación de toda la comunidad Jimenista, para elaborar el manual de convivencia.		Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	
3.2.				

Elaboró: Koraly Chinome.	Revisó: Marta Lucía Rodríguez Gómez. Albeiro López Alarcón	F. Revisión: 08/03/2014
Responsable del Procedimiento: Directora Mejoramiento Calidad de Vida	Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Niño.	F. Aprobación: 21/03/2014



PROCEDIMIENTO			
Proceso - subproceso: Gestión del talento humano – Bienestar e incentivos	Página: 1 de 4		
Procedimiento: : Gestión proceso convivencial Colegio Ramón B. Jimeno	Código: MPEH0608P	Versión:01	

<u>.</u>				p
			de Vida.	
•	njustar el manual de convivencia con base n la evaluación institucional.		Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	
N D P	REALIZAR ACTIVIDADES DE MOTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA CON EL MANUAL DE CONVIVENCIA.	Vo.Bo. Rectoría, Vicerrectoría y Comité de apoyo convivencial.	Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	Cronogramas de actividades y actas de reuniones.
n o c s	stablecer y aplicar mecanismos para notivar a la comunidad Jimenista con el bjeto de cumplir con el manual de convivencia de la institución y participar en u mejoramiento continuo y ajustes decesarios al mismo.		Rector (a) / Profesional especializado nivel 20 / Colegio Ramón B. Jimeno / Dirección Mejoramiento Calidad de Vida.	
	fianzar los mecanismos de comunicación nterinstitucional.			
	Realizar actividades de convivencia que			
. ·	an identidad y pertenencia, tales como:			
>				
<i>,</i>	 Celebración día del maestro Izadas de Bandera 			
,				
,	_			
,				
>	Despedidas a la última promoción			
>	Día de género			

Elaboró: Koraly Chinome.	Revisó: Marta Lucía Rodríguez Gómez. Albeiro López Alarcón	F. Revisión: 08/03/2014
Responsable del Procedimiento: Directora Mejoramiento Calidad de Vida	Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Niño.	F. Aprobación: 21/03/2014